



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA No 032 -2020-MDC/A

Cieneguilla, 03 de Febrero del 2020

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades

Que, en el marco de las celebraciones por conmemorarse este 03 de Marzo del 2020 el "QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE CIENEGUILLA", y en honor e identificación con nuestro Distrito, rendiremos un merecido homenaje en conmemoración a sus 50 Años de Creación Política, con la participación de todo su Pueblo y Turistas de diferente partes del Perú y el Mundo, compartiendo su historia, tradición, costumbres, gastronomía y su belleza cultural que hacen de Cieneguilla, uno de los Distritos Turístico del Perú.

Que, con el fin de asumir el compromiso de delegar, organizar y distribuir funciones a las diversas áreas, con el objeto de lograr con éxito el desarrollo de esta celebración, es conveniente designar una comisión que se encargue de la organización, programación y ejecución para la actividad conmemorativa entre la ciudadanía de nuestro distrito y de su Política Institucional,

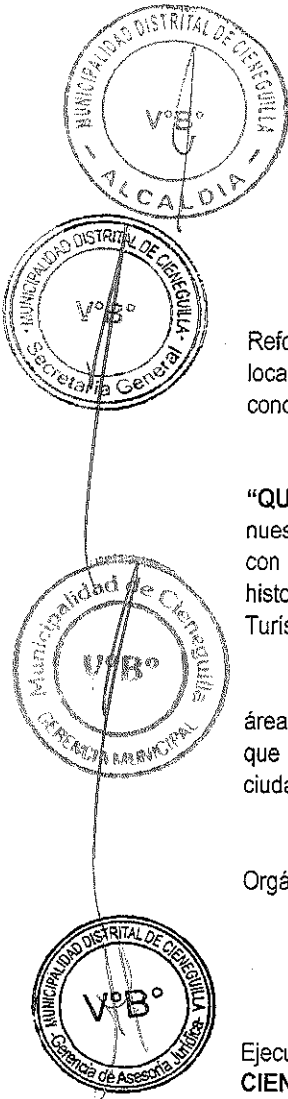
Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR la comisión encargada de la Organización, Programación, Ejecución y Despliegue de la Celebración del "QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE CIENEGUILLA", **EN HONOR, IDENTIFICACIÓN Y HOMENAJE EN CONMEMORACIÓN POR SUS 50 AÑOS DE CREACIÓN POLÍTICA**", quedando conformada por los siguientes funcionarios:

➤ Gerente de Administración y Finanzas	Presidente
➤ Gerente de Desarrollo Social	Miembro
➤ Gerente de Planificación y Presupuesto	Miembro
➤ Gerente de Seguridad Ciudadana y Control Municipal	Miembro
➤ Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente	Miembro
➤ Subgerente de Comunicaciones e Imagen Institucional	Miembro
➤ Subgerente de Logística	Miembro
➤ Subgerente de Obras Públicas y Transporte	Miembro
➤ Subgerente de Desarrollo Económico Local y Turismo	Miembro
➤ Subgerente de gestión del Riesgo de Desastre e Itse	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: La comisión designada en el artículo precedente; elaboraran un Proyecto de Plan de Trabajo que debe ser puesto a consideración del Gerente Municipal para su revisión, a más tardar el 06 de Febrero del 2020.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ARTÍCULO TERCERO: La Gerencia de Administración y Finanzas por intermedio de Logística proveerá los medios logísticos necesarios para la realización de este evento, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal y financiera existente, conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que todas las Unidades Orgánicas, presten el apoyo correspondiente a la comisión conformada en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR al Gerente de Administración y Finanzas quien la preside, y demás unidades orgánicas que como miembros la conforman el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO SEXTO: ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA
ABOG. PEPE CARLOS FLORES ROQUE
Secretario General (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA
ABOG. EDWIN SUSILETT ARECHE
ALCALDE